

CONVOCA

A PERSONAS HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA Y/O QUE HABITEN EN MUNICIPIOS RECONOCIDOS CON PRESENCIA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO CON CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, A REGISTRAR SU SOLICITUD EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL:

FAMILIAS FUERTES VIVIENDA INDÍGENA DIGNA

BASES

1. OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los habitantes del Estado de México con carencia por calidad y espacios de la vivienda que se ubiquen en municipios catalogados con presencia indígena, así como hablantes de lengua indígena que se encuentren en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) mediante la entrega de paquetes de materiales.

Tipo de apoyo:

- Paquete de Cemento
- Paquete de Impermeabilizante
- Paquete de Tinaco
- Paquete de Calentador Solar
- Paquete de Vivienda

2. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta que el número de solicitudes cumpla con el inventario asignado al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- El proceso de recepción de solicitudes se dará por concluido con base en la disponibilidad presupuestal, así como por la instancia normativa correspondiente.

3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser mujer u hombre, mayor de 18 años y vivir en condición de marginación o pobreza, radicar en la vivienda objeto del apoyo solicitado o estar por hacerlo; ubicada en alguno de los municipios o localidades del Estado de México de acuerdo con la población objetivo del programa;
 - La vivienda objeto de la solicitud, no deberá estar ubicada en zona de riesgo, con restricciones de preservación ecológica o de uso distinto al habitacional;
 - Presentar solicitud dirigida al Director General del IMEVIS, especificando el tipo de apoyo y el medio de localización;
 - Entregar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio en el Estado de México y original para su cotejo, en caso de que la identificación oficial no cuente con la CURP y el domicilio de la persona solicitante, deberá entregar copia de la CURP y constancia domiciliaria con vigencia no mayor a un año, emitida por la autoridad competente;
 - Hogares cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 - Que el piso al interior de la vivienda sea parcial o totalmente de tierra;
 - Que el material del techo de la vivienda sea parcial o totalmente de materiales endebles;
 - Que la vivienda se encuentre en proceso de construcción y necesite, losa o piso firme para ser habitada;
 - Que el material de los muros de la vivienda sean de embarro o bajareque, adobe, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto o material de desecho;
 - Que el número de personas por cuarto dormitorio sea mayor o igual a 2.5; y
 - Los demás que determine la Instancia Normativa correspondiente.
 - Requisitar el Formato de Registro, la Cédula de Control de Información y la Carta Contrato, además de los formatos que determine la Instancia Normativa;
 - Para el apoyo "Paquete de Vivienda", la persona solicitante deberá entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o la posesión legítima del inmueble en donde se aplicará el apoyo; y
 - Los demás que determine la Instancia Normativa.
- La persona solicitante se dará por enterada de todo lo dispuesto en las Reglas de Operación.
 - Será causa justificada para no registrar la solicitud, la ausencia de algún requisito o la indebida formalización de la solicitud.
 - El trámite de la solicitud es gratuito, personal y su recepción no significa necesariamente su incorporación al programa.

4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se dará preferencia en el programa a las personas solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación considerando que:

- Sean personas con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente;
- Sean personas con enfermedades crónico-degenerativas;
- Sean personas víctimas u ofendidas de un delito;
- Sean personas repatriadas;
- Sean mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y
- Las demás que determine la Instancia Normativa.

5. RECEPCIÓN

Con el fin de garantizar un proceso seguro, gradual y ordenado en la entrega de solicitudes, se deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

- En las Delegaciones Regionales se tendrá un aforo máximo de acuerdo al semáforo epidemiológico en que se encuentre el Estado de México;
 - En la recepción de las solicitudes se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros entre servidores públicos y las personas solicitantes;
 - Los servidores públicos y las personas solicitantes deberán hacer uso del tapete desinfectante, gel antibacterial, así como ser sometidos a un chequeo de temperatura corporal al ingresar a las instalaciones;
 - Se deberá portar en todo momento cubrebocas;
 - Se deberá respetar la señalización, el sentido de circulación, así como la distancia social; y
 - Se deberá seguir en todo momento las indicaciones sanitarias de los servidores públicos de las Delegaciones Regionales.
- Para la entrega de documentación en las oficinas de las Delegaciones Regionales del IMEVIS, todas las personas solicitantes deberán seguir las medidas emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV2, en los plazos establecidos en la presente convocatoria y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

UBICACIÓN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

- Delegación Regional de Amecameca**
Francisco Javier Mina núm. 2, primer piso, col. Centro, C.P. 56600, Chalco, Estado de México.
- Delegación Regional de Atlacomulco**
Av. Adolfo López Mateos S/N, CROSA, col. Fovissste, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.
- Delegación Regional de Cuautitlán Izcalli**
Av. Primero de Mayo núm. 2, esq. Av. Los Reyes, Edificio de CROSA, col. Centro, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Delegación Regional de Ecatepec**
Av. Morelos núm. 50 Poniente, col. San Cristóbal Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- Delegación Regional de Ixtapan de la Sal**
Carretera Federal Toluca-Taxco, CROSA, col. El Salitre, C.P. 51900, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
- Delegación Regional de Naucalpan**
Blvr. Adolfo López Mateos S/N, Edificio CROSA, puerta 203-B, col. El Potrero, C.P. 53795, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- Delegación Regional de Nezahualcóyotl**
Av. Adolfo López Mateos núm. 540, esq. Av. Chimalhuacán, col. Agua Azul, C.P. 57500, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- Delegación Regional de Tejupilco**
Av. Benito Juárez núm. 29, col. Centro, C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México.
- Delegación Regional de Texcoco**
Av. Vicente Guerrero núm. 103, segundo piso, col. Centro, C.P. 56100, Texcoco, Estado de México.
- Delegación Regional Toluca**
Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, Edificio CENACOPIO, C.P. 52280, San Antonio la Isla, Estado de México.
- Delegación Regional de Valle de Bravo**
Blvr. Juan Herrera y Piña núm. 101-A, Edificio CROSA, col. El Calvario, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México.
- Delegación Regional de Zumpango**
Melchor Ocampo núm. 58, primera sección, col. Barrio Santiago, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México.

6. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

- El Comité de Admisión y Seguimiento, en su calidad de Instancia Normativa del programa, determinará la inclusión de las personas solicitantes como beneficiarias del mismo, se dará respuesta a las personas solicitantes a través del medio de comunicación asentado en su solicitud.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna.

MAYOR INFORMACIÓN AL TELÉFONO: **722 276 55 50**

San Antonio la Isla, Estado de México, 15 de octubre de 2021.

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y Municipios y Reglamento, así como en la normatividad en la materia.

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	FECHA

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.

CE: 230/A/003/21